



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ECONOMÍA



*PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS*

**PROCESO DE SELECCIÓN ONE-DAF-CM-2024-0012**  
**SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO Y EL**  
**DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTIVOS DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA ESCUELA**  
**NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
2024

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso para contratación **SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO Y EL DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

### 1.2 Idioma

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.3 Precio de la Oferta

Los precios ofertados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### 1.4 Etapas de la Compra Menor

**Eta**pa única:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en una sola etapa.

### 1.5 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.6 Subsanaciones

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## 1.7 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**  
Referencia: **ONE-DAF-CM-2024-0012**  
Dirección: **Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**  
Teléfonos: **809-682-7777 Extensiones 2626**  
Correo electrónico: [wendy.cabrera@one.gob.do](mailto:wendy.cabrera@one.gob.do)

## 1.8 Circulares

Podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## 1.9 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.



## Datos de proceso

### 2.1 Objeto de proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Compra Menor **Referencia ONE-DAF-CM-2024-0012 SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO Y EL DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTIVOS DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.1.1 Objetivo general (Ver TDR)

Revisión y actualización de contenido, y desarrollo de recursos didácticos para tres programas formativos temáticos para el desarrollo de competencias estadísticas de la Escuela Nacional de Estadística.

### 2.2 Procedimiento de Selección

Compra Menor de etapa única , Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en una sola etapa.

### 2.3 Fuente de Recursos

**La Oficina Nacional de Estadística**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

### 2.4 Condiciones de Pago

**El pago será realizado de la siguiente manera:**

El monto referencial total del contrato es de Un Millón pesos con dominicanos con cero centavos (RD\$ 1,000,000.00). El monto será dividido en varias cuotas, vinculadas con los productos y/o entregables.

Los pagos están sujetos a las obligaciones tributarias que corren por cuenta del contratado.

Los pagos cancelarán todas las obligaciones emergentes del mismo, incluyendo los servicios personales, gastos operativos e impuestos, según el siguiente detalle:

Nº de pago	Porcentaje del pago	Requisito de pago
Primero	20 %	Contra entrega del cronograma y plan de trabajo detallado, y culminado el proceso de certificación de contrato ante el registro en la Contraloría General de la República.
Segundo	30%	contra certificado de recibido conforme de Producto 1 e informe de avance 2
Tercero	30%	contra certificado de recibido conforme de Producto 2 en informe de avance 3
Cuarto	30%	contra certificado de recibido conforme de producto 3

**El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.**

**Gastos de traslado de persona o equipo, deberán ser cubierto por la persona u empresa consultora.**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

## 2.5 cronograma de actividades

	Zona horaria (UTC-04 00) Georgetown, La Paz
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	03/05/2024 13:00
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	6/5/2024 18:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	7/5/2024 15:30
Presentación de Oferta Económica	8/5/2024 13:00
Apertura Oferta Económica	08/05/2024 14:00
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	13/5/2024 10:30
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	15/5/2024 11:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	17/5/2024 10:00
Acto de Adjudicación	20/5/2024 13:00
Notificación de Adjudicación	21/5/2024 10:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	24/5/2024 13:00
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	27/5/2024 12:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	27/5/2024 15:00
Plazo de validez de las ofertas	45 Días

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El presente Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**, ubicada en la **Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, en el horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución, [www.one.gob.do](http://www.one.gob.do) y Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) <https://portal.comprasdominicana.gob.do>

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



## 2.8 Descripción de servicio (Ver TDR)

### 2.8.1 Productos esperados:

- 1- Habilitación en la plataforma ENE Virtual
- 2- Diseñar y producir los recursos didácticos
- 3- Programa formativo

### 2.8.2 Actividades para desarrollar

Para que el contenido temático esperado sea considerado conforme debe desarrollar las siguientes actividades:

- Elaborar y entregar el cronograma y plan de trabajo detallado.
- Preparar informe de avance mensual.
- Revisar y actualizar los contenidos didácticos aplicando los lineamientos de la metodología de diseño instruccional de la ENE a los tres programas formativos.
- Generar los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizajes, en formato físico o digital, incluyendo la producción de recursos multimedia.
- Habilitar los tres programas formativos en la plataforma ENE Virtual (Moodle)

## 2.9 Perfil requerido de la persona o equipo o empresa consultora. (VER TDR)

### 2.10 Duración del Suministro

Los insumos deben ser suministrados en un plazo de 7 meses distribuidos de la siguiente forma: seis (06) meses para el desarrollo y entrega de productos y Un (01) para el cumplimiento de tiempo programado, de acuerdo con el cronograma de trabajo y entrega de los productos establecido en TDR.

### 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán **Sobres cerrados y rotulados** con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
Referencia: ONE-DAF-CM-2024-0012  
Dirección: Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas  
Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito  
Nacional, República Dominicana.  
Teléfono: 809-682-7777 Extensiones 2626

Deben ser identificados tanto el sobre A como el sobre B.

Los Sobres contendrán en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y credenciales y el “Sobre B” Propuesta Económica.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, en la **Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, el día indicado en cronograma de actividades y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.14 Documentación a Presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Documentos legales-administrativos actualizados, (registro mercantil, acta de asamblea (cuando aplique), lista de presencia y nómina de socios (cuando aplique).
5. Certificación de impuestos al día emitida por la DGII.
6. Certificación de la TSS al día. (SI APLICA)
7. Poder de representación para firmar por la empresa en caso de que no esté dado en la asamblea o no figure en el registro mercantil.
8. Cédula de la persona que representa a la empresa.
9. Certificación MIPYME (cuando aplique).

### B. Documentación Técnica (ver TDRs):

1. Oferta Técnica (conforme al perfil solicitado en TDRs)
2. Certificaciones, diplomas y/o documentos que acrediten las experiencias y formaciones presentadas. (**SNCC.F.056**)
3. Dos certificaciones de contratos ejecutados, de naturaleza similar al bien a ofertar donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos.
4. Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)

### Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

## 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales XX.XX**, que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se **auto descalifica para ser adjudicatario**.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Oficina Nacional de Estadística** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

### Sección III Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos "**Sobres A y B**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 3.2 Criterios de Evaluación

Las calificaciones y propuestas recibidas se evaluarán según el cumplimiento de criterios técnicos dirigidos por la Escuela Nacional de Estadística y planificación académica. Solo se seleccionarán los oferentes que alcancen un puntaje superior a 80 puntos de 100 en la evaluación técnica. Los proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados

Criterios	Descripción	Puntaje máximo 100	Ponderación
Formación académica	Profesional universitario, economía, mercadeo o estadístico.	20%	30%
Se otorgarán hasta 30 puntos. *La ONE determinará el impacto del uso del valor agregado y pertinencia.	Maestrías, especializaciones o diplomados en entornos virtuales y presenciales de aprendizaje.	10%	



Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

Los peritos asignados evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y según lo establecido en TDRs en el punto 3.2, comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

### 4.4 Acuerdo de Adjudicación

Luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **treinta (30) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

## CONTRATO Disposiciones Sobre los Contratos

### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

#### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la orden de servicio/contrato.

#### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (06) meses **corresponden a ejecución y entrega de producto establecidos en TDRs**, y Un (01) mes al tiempo programado para cierre final del contrato, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

## Anexo: TDRs

